



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.718/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 393, de fecha 26 de febrero de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Verónica Mercado Cortes**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Verónica Mercado Cortes** por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 393, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de febrero de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- | | |
|----------------------|--|
| ✓ Nombre | : Verónica Mercado Cortes |
| ✓ Rol | : 0604600024 |
| ✓ Deuda | : \$65.628.- |
| ✓ Pie a Cancelar | : \$20.000.- |
| ✓ Cantidad de Cuotas | : 03 |
| ✓ Cuotas Pactadas | : 02 cuotas de \$15.209.- y 01 cuota de \$15.210.- |
| ✓ Saldo Restante | : \$45.628.- |

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales